



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 09/07/2025 10:55:15

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-6122

Expediente H.C.D.: 1997/2038 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 11943

Expediente D.E.: 1998/3/10144 Cpo.01

Sanción: 28/05/1998

Promulgación: 23/06/1998

Publicación: 10/07/1998

Boletín N°: 1529 - **Pág.:** 13

Contenido: Establece el servicio de transporte de personas discapacitadas, lo define como el traslado regular o accidental de personas que sufran una discapacidad motriz, mental o una insuficiencia que por distintos motivos, provoque un estado de discapacidad momentánea o permanente, mediante el uso de vehículos habilitados al efecto y conducidos por personas específicamente autorizadas por la Municipalidad.

Descriptor: LICENCIAS ; PERSONAS CON DISCAPACIDAD ; TRANSPORTE PRIVADO ;

- **Deroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 9722 art. 18 y 19

Observaciones:

- Rigen para la presente las leyes provinciales 11430 y 11768, sus reglamentos y-o modificaciones. Ver Ley Nacional 19279.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí